

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Cauca, marzo 18 de 2.021. Se pone en conocimiento de la señora juez el presente asunto, informándole que dentro del mismo ya se libraron los oficios a través de los cuales se comunicó lo resuelto por este juzgado en la sentencia de primera instancia, por lo que no quedan pendientes más actuaciones o diligencias que adelantar. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 406

Radicación: 19001-31-10-002-2010-00191-00
Proceso: Filiación extramatrimonial y petición de herencia
Demandante: Maria Cecilia Hurtado
Demandados: Guillermo Alberto Yague y otros

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este juzgado,

DISPONE:

NUMERAL ÚNICO: ARCHIVAR el presente asunto, previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores del juzgado y en el sistema de información judicial - “*Siglo XXI*”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 047 del día 19/03/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58bb111ff0b4525d0e8acc63d12c081bd7eb777780a7c1a210565c7fa922e
04e**

Documento generado en 18/03/2021 08:26:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**